

ANUNCIO

Con fecha 27 de noviembre de 2017, insertado en el libro de resoluciones con número 2017/00006617, la Diputada Delegada de Bienestar Social, D^a Felisa Cañete Marzo, ha resuelto lo siguiente:

Visto el procedimiento instruido para la celebración del VII Concurso de Fotografía Digital "Miradas Ciudadanas" y habiendo el jurado emitido su fallo y realizado su propuesta de concesión de premios en sesión celebrada el pasado 23 de noviembre.

En virtud de lo dispuesto en las Bases Octava (punto 4) y Duodécima de las que rigen la presente convocatoria, en uso de las facultades que me han sido delegadas por el Sr. Presidente mediante decreto de 31 de marzo de 2016, vengo en resolver lo siguiente:

PRIMERO.- Otorgar los siguientes premios a los autores de las obras que a continuación se relacionan:

| PREMIO Y DOTACIÓN | FOTOGRAFÍA | AUTOR |
|-----------------------------|-------------------|-------------------------------|
| Primer Premio (600 euros) | ABR_1_328L | Antonio Bautista Rivas |
| Segundo Premio (400 euros) | JCM_1_397J | José Carmona Monje |
| Tercer Premio (300 euros) | JPV_3_859Z | Javier Portero Vela |
| Primer Accésit (150 euros) | JMV_1_412D | Juan Mejías Villa |
| Segundo Accésit (150 euros) | MAS_1_834E | Manuel Pablo Agredano Sánchez |

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución mediante anuncio en el tablón de edictos de esta Diputación Provincial.

Contra la anterior resolución que pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el art. 52.2.a de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, podrán interponerse los siguientes recursos:

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel.: 957 212 814 / 819 / 881 Fax: 957 212 815
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

8791 C39F 2151 108C 1905



8791C39F2151108C1905

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 4/12/2017

a) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante la Presidencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación, tal y como dispone el art. 124 de la Ley 39/2015, 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

b) Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, según lo dispuesto en el Art. 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, tal y como establece el Art. 46.1 de la Ley 29/1998, antes citada.

Avda. del Mediterráneo s/n. 14011 – Córdoba
Tel.: 957 212 814 / 819 / 881 Fax: 957 212 815
E-mail: consumo@dipucordoba.es y
participacionciudadana@dipucordoba.es

Código seguro de verificación (CSV):

8791 C39F 2151 108C 1905



8791C39F2151108C1905

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Jefa del Departamento RICO VERDEJO OLGA el 4/12/2017